Diario de Sesiones de la



Asamblea de Madrid

Número 309

9 de diciembre de 2020

XI Legislatura

COMISIÓN DE JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.^a Macarena Elvira Rubio

Sesión celebrada el miércoles 9 de diciembre de 2020

Orden del Día

- 1.- PCOC-1339/2020 RGEP.21021. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Alejandro Sánchez Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, se pregunta cómo valora el riesgo de las zonas inundables de la Comunidad de Madrid.
- **2.- PCOC-1945/2020 RGEP.26710.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, sobre valoración que realiza el Consejo de Gobierno del grado de cumplimiento del acuerdo suscrito en la Mesa Sectorial del Personal Funcionario de

Administración y Servicios, por el que se regulan las condiciones de trabajo del Cuerpo de Agentes Forestales para el período 2018-2020.

- **3.-** PCOC-1989/2020 RGEP.27205. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª María Carlota Merchán Mesón, diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre valoración que hace el Gobierno del procedimiento de recogida y sistematización de información respecto a la situación en las residencias de personas mayores empleado por la Agencia de Emergencias y Seguridad de la Comunidad de Madrid durante la primera ola de la pandemia por el virus SARS-CoV-2 entre los meses de marzo y junio de 2020.
- **4.- PNL-258/2020 RGEP.25021.** Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, en el ámbito de sus competencias, disponga lo siguiente: 1.- La Comunidad de Madrid promoverá la celebración de un convenio de colaboración del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid con Instituciones Penitenciarias para garantizar la actuación rápida, coordinada y eficaz ante un requerimiento de auxilio. 2.- La Comunidad de Madrid promoverá el establecimiento de protocolos de actuación entre cada uno de los Centros Penitenciarios localizados en la Comunidad de Madrid, con los centros directivos de los Cuerpos de Bomberos de los que dependa el Centro Penitenciario. 3.- La Comunidad de Madrid promoverá la notificación interna de los protocolos tácticos ya existentes elaborados por los diversos servicios de prevención, extinción de incendios y salvamentos que afecten a los Centros Penitenciarios, Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid y los servicios de bomberos municipales de Madrid (capital), Móstoles, Alcorcón, Fuenlabrada y Leganés.
- **5.- PNL-305/2020 RGEP.27245.** Proposición No de Ley de los Grupos Parlamentarios Socialista, Más Madrid y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a instar al Gobierno de la Nación a restituir los derechos de D. Gabriel Trejo González, mediante el indulto de la pena de inhabilitación a la que en su día fue condenado.

6.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 10 horas y 13 minutos	19107

- Intervienen el Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, el Sr. Martínez Abarca

y el Sr. García Sánchez comunicando las sustituciones en sus Grupos	19107
 Modificación del Orden del Día: tramitación del quinto punto en cuarto lugar, PNL-305/2020 RGEP.27245. 	19107
- PCOC-1339/2020 RGEP.21021. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Alejandro Sánchez Pérez, diputado del Grupo	
Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, se pregunta cómo valora el riesgo de las zonas inundables de la Comunidad de Madrid	19107
- Interviene el Sr. Sánchez Pérez, formulando la pregunta	19108
- Interviene el Sr. Director de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112,	
respondiendo la pregunta	19108-19109
- Intervienen el Sr. Sánchez Pérez y el Sr. Director, ampliando información	19109-19111
 PCOC-1945/2020 RGEP.26710. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, sobre valoración que realiza el Consejo de Gobierno del grado de cumplimiento del acuerdo suscrito en la Mesa Sectorial del Personal Funcionario de Administración y Servicios, por el que se regulan las condiciones de trabajo del Cuerpo de Agentes 	
Forestales para el período 2018-2020.	
	19111
- Interviene el Sr. García Sánchez, formulando la pregunta	19111 19112
- Interviene el Sr. García Sánchez, formulando la pregunta	
	19112
- Interviene el Sr. Director General de Emergencias, respondiendo la pregunta	19112 19112-19113
- Interviene el Sr. Director General de Emergencias, respondiendo la pregunta	19112 19112-19113
- Interviene el Sr. Director General de Emergencias, respondiendo la pregunta	19112 19112-19113 19113-19116

respondiendo la pregunta	9116-19118
- Intervienen la Sra. Merchán Mesón y el Sr. Director, ampliando información 19	9118-19120
 PNL-305/2020 RGEP.27245. Proposición No de Ley de los Grupos Parlamentarios Socialista, Más Madrid y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a instar al Gobierno de la Nación a restituir los derechos de D. Gabriel Trejo González, mediante el indulto de la pena de inhabilitación a la que en su día fue condenado. 	19120
- Intervienen el Sr. Morano González, el Sr. Martínez Abarca y el Sr. Gómez- Chamorro Torres renunciando a sus turnos	9120-19121
- Interviene, para fijar su posición, el Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes 19	9121-19122
- Intervienen la Sra. Fernández-Luna Abellán y el Sr. Núñez Guijarro renunciando a sus turnos	19122
- Votación y aprobación de la proposición no de ley	19122
- Se suspende la sesión a las 11 horas y 4 minutos	19122
- Se reanuda la sesión a las 11 horas y 24 minutos	19122
- Interviene el Sr. García Sánchez comunicando las sustituciones en su Grupo	19122

- PNL-258/2020 RGEP.25021. Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, en el ámbito de sus competencias, disponga lo siguiente: 1.- La Comunidad de Madrid promoverá la celebración de un convenio de colaboración del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid con Instituciones Penitenciarias para garantizar la actuación rápida, coordinada y eficaz ante un requerimiento de auxilio. 2.- La Comunidad de Madrid promoverá el establecimiento de protocolos de actuación entre cada uno de los Centros Penitenciarios localizados en la Comunidad de Madrid, con los centros directivos de los Cuerpos de Bomberos de los que dependa el Centro Penitenciario. 3.- La Comunidad de Madrid promoverá la notificación interna de los protocolos tácticos ya existentes elaborados por los diversos servicios de prevención, extinción de incendios y salvamentos que afecten a los Centros Penitenciarios, Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid y los servicios de bomberos municipales de Madrid (capital),

Móstoles, Alcorcón, Fuenlabrada y Leganés	19122-19123
- Interviene la Sra. Cuartero Lorenzo, en defensa de la proposición no de ley	19123-19124
- Interviene, en turno de defensa de las enmiendas presentadas, el Sr. García Sánchez	19124-19126
- Intervienen, para fijar su posición, el Sr. Morano González, la Sra. Arenillas Gómez, la Sra. Fernández-Luna Abellán y el Sr. Núñez Guijarro	19126-19130
- Votación y aprobación de la proposición no de ley	19130
- Ruegos y preguntas.	19130
- No se formulan ruegos ni preguntas	19130
- Se levanta la sesión a las 11 horas y 50 minutos	19130

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE MAD	RID / NÚM. 309 / 9 DE DICIEMBRE DE 2020	

(Se abre la sesión a las 10 horas y 13 minutos).

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenos días. Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas de 9 de diciembre de 2020. Como cuestión preliminar, antes de iniciar los distintos puntos del orden del día, ¿hay alguna sustitución en alguno de los grupos parlamentarios? (*Pausa.*) En ese caso, vamos a ir por orden. ¿Por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos hay alguna sustitución? (*Pausa.*) Gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Vox hay alguna sustitución?

El Sr. **GUTIÉRREZ DE CABIEDES HIDALGO DE CAVIEDES**: Sí, don Jaime de Berenguer es sustituido por doña Ana Cuartero.

La Sra. **PRESIDENTA**: Perfecto. ¿Por el Grupo Parlamentario Más Madrid hay alguna sustitución?

El Sr. MARTÍNEZ ABARCA: Sí, sustituye a Jorge Moruno, Alejandro Sánchez.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos hay alguna sustitución? *(Pausa.)* ¿Por el Grupo Parlamentario Popular? *(Pausa.)* No hay ninguna sustitución. ¿Y por el Grupo Parlamentario Socialista hay alguna sustitución?

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Ahora ninguna, pero, luego, para la votación, sí, porque coincide con la Comisión de Economía: entrará la señora Bernardo por el señor Carnero.

La Sra. **PRESIDENTA**: Perfecto. Como segunda cuestión preliminar, propongo desde la presidencia cambiar el orden del día, de acuerdo con el artículo 107.3 del Reglamente de la Asamblea. Si están todos los portavoces de acuerdo, el punto quinto pasaría a tramitarse como punto cuarto del orden del día y el punto cuarto como punto quinto. Entiendo que se acepta por asentimiento. *(Pausa.)* Pasamos, en ese caso, al primer punto del orden del día.

PCOC-1339/2020 RGEP.21021. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Alejandro Sánchez Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, se pregunta cómo valora el riesgo de las zonas inundables de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con el artículo 196 del Reglamento, el tiempo máximo para la tramitación de una pregunta, como ya saben ustedes, es de diez minutos a repartir entre el diputado autor de la pregunta y el representante del Gobierno que contesta. Les recuerdo que tanto el diputado como el representante del Gobierno dispondrán de cinco minutos cada uno a repartir en tres turnos. Toma asiento el director de la Agencia de Seguridad y Emergencias de Madrid, don Carlos Novillo Piris. (*Pausa.*) Tiene la palabra para formular la pregunta el ilustrísimo señor don Alejandro Sánchez Pérez.

El Sr. **SÁNCHEZ PÉREZ**: Gracias, señora presidenta. Bueno, la pregunta es cómo se valora desde la Comunidad de Madrid el riesgo de zonas inundables. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Tiene la palabra para su contestación, en representación del Gobierno, el ilustrísimo señor director de la Agencia de Seguridad y Emergencias de Madrid 112, Carlos Novillo; tiene la palabra, señoría.

El Sr. **DIRECTOR DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112** (Novillo Piris): Muchas gracias, presidenta. Señorías, buenos días a todos. La verdad es que es una pregunta muy oportuna en el día de hoy. Esta mañana el Consejo de Gobierno está aprobando el Inuncam, que es el Plan Especial de Protección Civil por Inundaciones en la Comunidad de Madrid, un trabajo de casi dos años que nos permite un mejor conocimiento de este riesgo, una predicción más ajustada sobre sus consecuencias y, con ello, una capacidad de anticipación y respuesta coordinada que nos haga más eficaces en la mitigación de los daños personales y materiales que producen las inundaciones en nuestro territorio.

Este trabajo, junto con la aprobación de los Planes de Presas que pudimos implantar en 2018, las experiencias adquiridas en el simulacro internacional Riwaterex, organizado ese mismo año en nuestra región, las inundaciones que sufrimos por las DANA del verano de 2019 y los nuevos materiales de respuesta antiinundaciones adquiridos recientemente para el Cuerpo de Bomberos, nos permite valorar de manera muy positiva nuestra preparación para este tipo de desastres.

Respecto al sistema de estudio del riesgo empleado para Inuncam, indicarle que se ha realizado de acuerdo con la normativa vigente relativa a la evaluación y la gestión de los riesgos de inundación, realizándose los siguientes pasos. En primer lugar, tomando como base la información territorial de la Comunidad de Madrid, se procedió a la identificación y clasificación de las distintas zonas potencialmente inundables existentes en el territorio de la Comunidad de Madrid, catalogadas en función de la probabilidad de que se produzca dicho fenómeno. Concretamente, se han clasificado dichas zonas en: alta probabilidad, frecuentes, ocasionales y excepcionales, en función de los periodos de retorno calculados para diez, cincuenta, cien y quinientos años respectivamente, generándose con ello la cartografía de peligrosidad.

En segundo lugar, el estudio de vulnerabilidad. Se han identificado aquellos elementos situados en la zonas de peligro potencial de inundación, puntos conflictivos, que si resultaran afectados por la inundación o los fenómenos geológicos asociados ocasionarían víctimas, interrumpirían un servicio esencial para la comunidad o dificultarían las acciones de los servicios de emergencia, por lo que se llevó a cabo la catalogación de los puntos conflictivos y la identificación de las áreas potencialmente afectadas por fenómenos geológicos asociados, tal y como establece la directriz básica estatal. La mayor parte del territorio potencialmente inundable de la Comunidad de Madrid no presenta un riesgo geológico relevante asociado a fenómenos relacionados con crecidas o avenidas. Sin embargo, sí existen ciertas zonas en las cuales esta peligrosidad derivada sí alcanzaría un valor elevado.

En tercer lugar, se conjugaron los elementos considerados vulnerables y la clasificación de las zonas inundables por su nivel de peligrosidad para determinar las distintas zonas de riesgo por inundación y su distribución por término municipal, logrando con ello obtener la cartografía de riesgo por inundación de la Comunidad de Madrid.

Por último, como decía antes, se completa este análisis con los trabajos que emanaron de lo recogido en los Planes de Emergencia de Presas en nuestra región. Con este método obtenemos esa clasificación de las zonas inundables en tres niveles: zona A, de riesgo alto; zona B, de riesgo significativo, y zona C, de riesgo bajo.

Quiero indicarle que, realizado este análisis, se observa que un total de 1.836 hectáreas de la Comunidad de Madrid se encontrarían en la zona de riesgo alto o zona A, el 0,23 por ciento del territorio; en la zona de riesgo significativo tendríamos 300 hectáreas, el 0,03 por ciento; y en zona de riesgo bajo apenas 0,015 hectáreas. El resto del territorio de la Comunidad de Madrid, 800.436 hectáreas, no tiene un riesgo significativo de inundaciones. Como digo, todos estos datos se pueden consultar en el anexo 6 del nuevo Inuncam y de forma gráfica en el anexo 16, donde a través de la cartografía de riesgo por inundaciones dispone de esta información en unos 86 mapas de escala 1:30.000. Muchas gracias.

La Sra. PRESIDENTA: Gracias, señoría. En réplica interviene el señor Sánchez Pérez.

El Sr. **SÁNCHEZ PÉREZ**: Gracias, presidenta. Gracias, señor Novillo, por la información. Siempre está bien saber que las preguntas de la oposición son oportunas para hacer este tipo de anuncios. Desconozco el contenido del Inuncam que dice usted que se ha aprobado esta misma semana. Lógicamente, no he podido mirar estos mapas y tal pero, bueno, mirando los informes del ministerio, que han sido recogidos en diversas ocasiones, me gustaría que me precisara a continuación estas 8.300 hectáreas —creo que ha apuntado- que están afectadas por un riesgo alto de inundación, a cuántas viviendas o a cuántas personas puede afectar, porque, según mis datos, en la Comunidad de Madrid hay 25.453 personas en situación de riesgo por inundación, y en la Comunidad de Madrid -aunque efectivamente no es un riesgo tan significativo como existe en otras comunidades autónomas- el año pasado, sin ir más lejos, tuvimos dos episodios muy graves derivados de las DANA de agosto y septiembre, que afectaron a más de una quincena de municipios y en particular, como todo el mundo recordará, a la población de Arganda. En este sentido, me gustaría saber cuáles son esos puntos críticos que han encontrado en el estudio y, sobre todo, qué medidas se van a adoptar para evitar este tipo de inundaciones en el futuro. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. En dúplica interviene el señor Novillo Piris.

El Sr. **DIRECTOR DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112** (Novillo Piris): Muchas gracias, señoría. En efecto, hoy se aprueba este plan, la publicación será inminente en estos días, y se podrá ver en esa cartografía cuáles son los municipios. Además, estará disponible en la página web para que todos los madrileños conozcan cuál es el nivel de riesgo de la zona donde habitan o donde desarrollan su vida.

A partir de ahí, como le digo, el porcentaje en nuestra comunidad es bastante bajo en relación con la superficie. Sí tenemos determinados puntos que nos preocupan y que todos ustedes conocen, como todo lo que es el río Guadarrama a su paso por los municipios de Arroyomolinos y Móstoles, en todo lo que son los asentamientos en esa zona. Sabemos que están trabajando los municipios y la Consejería de Medio Ambiente para que, en esta zona, que es una de las zonas de riesgo, una avenida de agua no provoque sobre todo esos daños personales. Y en el resto de municipios, como le digo, en esos periodos de retorno que podemos analizar de cincuenta, cien o quinientos años, establecemos esos tres niveles donde podrán evaluar cada uno de los ciudadanos cuál es su zona de riesgo.

A partir de ahí, lo más importante de este plan que se aprueba en el día de hoy será su implantación, es decir, que analicemos conjuntamente con los municipios cuáles son esas zonas de riesgo, igual que se hizo con los Planes de Presas; que informemos a la población y que la informemos de cuáles son las medidas que tienen que adoptar en el caso de que tuviéramos un adverso meteorológico o algún problema en estas cuencas que pudiera derivar en daños personales. Creo que nos queda por hacer ese trabajo a partir de ahora y, bueno, quiero agradecer también su interés para que entre todos hagamos de esta comunidad un lugar más seguro. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Le informo de que se le ha agotado el tiempo. Tiene la palabra, en el segundo turno de réplica, el señor Sánchez Pérez.

El Sr. **SÁNCHEZ PÉREZ**: ¿Cuánto tiempo me queda aproximadamente, presidenta?

La Sra. **PRESIDENTA**: Le quedan tres minutos y veinte segundos.

El Sr. **SÁNCHEZ PÉREZ**: Gracias, señoría. Gracias, señor Novillo. Bueno, no me ha contestado a cuántas personas o viviendas pueden afectar estas zonas de riesgo, que creo que sería el dato más relevante de todos. Efectivamente, hay zonas con riesgo de inundación, se conocen desde hace tiempo, y me alegro de que la Comunidad de Madrid, por fin, en el año 2020, sea capaz de tener un mapa disponible para todos los madrileños y las madrileñas y que seamos capaces de evaluar nosotros mismos con nuestros propios ojos ese riesgo. Yo llevo años pidiendo a la Comunidad de Madrid ese mapa de riesgo de inundación y todas las veces se me han dado largas, cuando me podían haber dicho que es que no lo tenían, que lo acaban de hacer. Esto, para empezar.

Luego, me gustaría también que me dijera sobre estos puntos críticos cuáles son las acciones que se van a desarrollar; más allá de tenerlos en un plan de emergencias, que es una cosa evidentemente lógica, lo que hay que hacer es solucionar estas zonas de inundación. Como he dicho, tuvimos el año pasado unas inundaciones muy graves en el municipio de Arganda; este problema, que es un problema físico de salida del agua, no se ha solucionado a día de hoy, según me han comentado los vecinos, y me gustaría saber qué plan tiene la Comunidad de Madrid para este tipo de zonas de riesgo para solucionarlo.

Señoría, nunca se sabe cuánto, cuándo y dónde va a llover, lo que sí se sabe es por dónde va a salir el agua siempre, esto se sabe históricamente, y, sin embargo, en esta comunidad, y en general, los seres humanos tendemos a construir las viviendas en los sitios más insospechados y más inadecuados. En el caso de la Comunidad de Madrid hay decenas de lugares donde se han construido asentamientos ilegales, como el que usted ha mencionado de Las Sabinas, pero también urbanizaciones, como por ejemplo la urbanización de Santo Domingo, en Algete, que tiene potencial inundación por el río Guadalix; tenemos polideportivos, como por ejemplo la Isla del Colegio, en Alcalá de Henares; la zona del barrio de la Virgen del Val, también en Alcalá de Henares, que afecta a más de 22.000 personas y está en una zona inundable. Todos estos son sitios con riesgo de inundación bastante serio y, sin embargo, ha habido una permisividad por parte de las autoridades para construir en ellos. Efectivamente, en el dominio público hidráulico no se puede construir, no se debe autorizar la construcción, y lo que hay que hacer es justamente retirar aquellas construcciones que están en mayor riesgo de inundación en este momento. Nada más. Muchas gracias, señora presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. *(Rumores.)* No hay tiempo, pero si quiere hacer alguna aclaración...

El Sr. DIRECTOR DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112 (Novillo Piris): Sí. Bueno, simplemente quiero aclararle que sí existía una cartografía; había un plan de inundaciones que databa del año 1997 y que evidentemente hemos mejorado con este plan, con las últimas tecnologías a nuestro alcance y también con los trabajos -hay que decirlo- que en estos últimos años recientes han hecho la Confederación Hidrográfica y el ministerio, que nos dotan de herramientas suficientes para tener ya ese mapa que, como digo, es dinámico y va cambiando en función de los desarrollos urbanísticos. Evidentemente, a partir de ahora lo que toca es mejorar más si cabe el conocimiento de este riesgo por parte de los ciudadanos y de las autoridades y acometer esas medidas que, como usted dice, hay que hacer para evitar que las personas se vean sometidas a riesgo por este tipo de fenómenos. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Damos por finalizado este punto del orden del día y pasamos al siguiente.

PCOC-1945/2020 RGEP.26710. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, sobre valoración que realiza el Consejo de Gobierno del grado de cumplimiento del acuerdo suscrito en la Mesa Sectorial del Personal Funcionario de Administración y Servicios, por el que se regulan las condiciones de trabajo del Cuerpo de Agentes Forestales para el período 2018-2020.

En representación del Gobierno, para contestar esta pregunta, ruego a don Pedro Antonio Ruiz, director general de Emergencias, que ocupe su lugar en la mesa. *(Pausa.)* Muchas gracias. Doy la palabra a don José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señora presidenta. Doy la bienvenida al director general de Emergencias, que, si cumpliesen los acuerdos, no lo hubiese traído aquí hoy, pero es que me siento un poco decepcionado con los acuerdos que firma el Gobierno del Partido Popular, y aunque ciertamente usted no estaba en la época en que se firmaron, lo cierto es que no se cumplieron con los bomberos y desgraciadamente tampoco se han cumplido con los agentes forestales. Esa es la razón de su comparecencia en el día de hoy. Firmaron un acuerdo el 9 de julio de 2018 en la Mesa Sectorial respecto a las condiciones de trabajo de los Cuerpos de Agentes Forestales para el periodo 2018-2020, pero ese acuerdo está ya a punto de finalizar, como el del Cuerpo de Bomberos, y por la lectura que he hecho del mismo y por las comprobaciones que he podido efectuar, ciertamente yo creo que hay excesivos incumplimientos. Entonces, me gustaría que nos destacase qué asuntos se han resuelto en este periodo de tiempo, qué está pendiente y qué piensan hacer para el futuro. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Tiene la palabra para su contestación, en representación del Gobierno, el señor director general de Emergencias, don Pedro Antonio Ruiz Escobar.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE EMERGENCIAS** (Ruiz Escobar): Buenos días, presidenta. Buenos días, señorías. Bueno, si tuviera que resumirlo en una frase, sería que entiendo que se han alcanzado en gran medida esos puntos que marcaba el acuerdo, sobre todo teniendo en cuenta desde dónde partíamos, que era de que el acuerdo regulador de las condiciones de trabajo databa de 2007. En 2015 se abre un periodo de negociación que tuvo diferentes fases, pero que se quedó estancado. Hasta el año 2017 no se incorpora el Cuerpo de Agentes Forestales a la Agencia de Seguridad y Emergencia Madrid 112 y ya se adscribe a la vez a la Dirección General de Emergencias como una subdirección, y desde ese momento es cuando se da el impulso. Como bien decía, ese acuerdo, que es del 31 de julio de 2018, se firmó en la Mesa Sectorial del personal funcionario por tres de las organizaciones sindicales, UGT, CSIF y CSIT, se aprobó en Consejo de Gobierno y fue publicado en el boletín del 9 de agosto; en él aparecen reguladas las condiciones de trabajo del Cuerpo de Agentes Forestales para el periodo 2018-2020.

Todo acuerdo tiene una justificación; hay una adaptación del Cuerpo, porque se están planteando nuevos retos y hay un cambio de perspectiva sobre qué tiene que hacer este Cuerpo. Por ello, se apuesta por un cambio en procedimientos y en profesionalización, sobre todo buscando optimizar dentro de esa organización una serie de tareas que tenía encomendadas y que se iban generando en el día a día. Esto se puede conseguir aumentando la escala operativa, aumentando la escala técnica, adecuando los procedimientos, modificando infraestructuras, implantando nuevas formas de trabajo y sobre todo mejorando esos recursos materiales. ¿Por qué? Pues porque, como decía, había un cambio importante, se estaba autorizando un número mucho más elevado que en los años anteriores de fuegos en la época de peligro bajo, se estaba colaborando de una forma mucho más intensa con la Fiscalía de Medio Ambiente para el seguimiento de la mortandad de la bifauna y se estaba trabajando en peritaje de ataques de ganado -que hay una orden de ayudas a los ganaderos por parte de la Consejería de Medio Ambiente-, y todo este incremento de trabajo había que

reconocerlo en este acuerdo. Entonces, básicamente, lo que había que hacer era prestar un servicio 24 horas al día durante los 365 días al año.

¿Mejoras de este acuerdo y cumplimientos? Pues hay unas mejoras retributivas en todas las categorías en complementos específicos y en complementos de destino; se incorporan guardias de 24 horas en el periodo invernal; se aumenta y se publica, dentro de las ofertas de empleo público, un número de plazas alrededor de 50 para el operativo, más 30, más la escala técnica. Para esos procesos selectivos ya contamos con una incorporación de las plazas que estaban publicadas en 2016 -que se incorporaron en 2019- y el día 19 de diciembre precisamente comienza el proceso selectivo para las 50 que estaban pendientes.

¿A qué podríamos llamar incumplimiento? Podríamos llamar incumplimiento a que no se ha modificado la ley del Cuerpo, a que no se adecuado el reglamento a esa ley y a que la distribución de las comarcas tampoco se ha llevado a cabo. Pero se han cumplido las acreditaciones profesionales, que no se disponía de ellas; se constituye una Mesa Técnica específica; se han mejorado las infraestructuras, sobre todo teniendo en cuenta ahora la situación del COVID, que nos ha hecho realizar unos cambios dentro de esas comarcas; los procedimientos de trabajo que decía; se incorporan nuevas tecnologías, que nos han venido bastante bien para el momento que estamos viviendo, para evitar tocar o manejar papel entre el ciudadano y el agente forestal.

La Sra. PRESIDENTA: Le queda un minuto, señoría.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE EMERGENCIAS** (Ruiz Escobar): Se ha tenido en cuenta la conciliación de la vida familiar y se han hecho una serie de mejoras a nivel general respecto al anterior acuerdo.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. En réplica, interviene el señor García Sánchez; tiene la palabra.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señora presidenta. La verdad es que todo depende de cómo se mire: para usted han cumplido prácticamente el acuerdo, pero para los sindicatos -imagino que alguno nos estará viendo en este canal de la Asamblea- y para el Grupo Socialista no es cierto. Ustedes plantearon reorganizar territorialmente dicho servicio de agentes forestales, así como un cambio de funciones, que dice usted: un reconocimiento del trabajo que se estaba efectuando.

Creo que han empezado la casa por el tejado, porque, en teoría, esta plantilla de agentes forestales debía ser de un total de 320 personas, pero todavía estamos muy lejos de esa cifra, porque estamos en 220 efectivos. Creo que ustedes muchas veces se olvidan de lo que firman. Usted ha hecho referencia a la incorporación de los trabajadores del año 2016, que aparecía en el acuerdo de 2018-2019, pero, de las OPE de 2017 y 2018, cuyo primer examen se va a hacer ahora en diciembre, me temo, si no me dice usted lo contrario, que hasta el año 2022 no se incorporarán a este servicio, y

falta todavía la OPE de 2019, que no sabemos cuándo se convocará. Ciertamente, a esa cifra mágica de 320 agentes forestales que habían planteado ustedes pues no han llegado.

Por otro lado, permítanme la licencia de hablar del agente forestal que yo he conocido siempre, que nunca se debe olvidar, que es ese o esa agente forestal que conocía el monte como la palma de su mano, que sabía quién entraba y salía del monte cuando había algún peligro, que sabía también, cuando había un conato de incendio, a dónde se tenía que acudir y por dónde tenía que entrar el Cuerpo de Bomberos o los propios retenes forestales. Creo que esa labor, que es fundamental para preservar el medio ambiente y el medio natural, no se debe olvidar, sin perjuicio de que sea necesario hacer otras funciones. Yo me temo que un agente forestal que tenga que trabajar por la noche pues difícilmente puede pasear por el monte.

En todo caso, por lo que me consta, por lo que usted ha dicho y por lo que tenemos aquí, ciertamente, falta un número importante de efectivos. El objetivo que ustedes han pretendido de 24 horas los 365 días del año es difícil de cumplir si no tienes el personal adecuado y suficiente. En cuanto a los jefes de unidad, que ustedes planteaban 20, por las cuentas y por la información que me trasladan, tan solo hay 4; es decir, faltan todavía bastantes. Por otro lado, la media de edad de los agentes forestales es de cincuenta y pico años, que es una edad bastante importante para efectuar esa convocatoria urgente de plazas.

Cuando digo lo de la casa por el tejado me refiero a que, si ustedes les obligan a descansar -cuando no tienen que trabajar- en unas oficinas comarcales, estas deben ser habitáculos dignos, cosa que me temo mucho que... Como usted sabe bien, al menos siete oficinas comarcales no tienen las condiciones de habitabilidad necesarias para un trabajador, en este caso, como las que puedan tener otros Cuerpos como pueda ser el de Bomberos. En ese sentido, por un lado, faltaba personal y, por otro lado, faltaban las instalaciones adecuadas, que han empezado a desarrollarlas, pero al menos las oficinas números 1, 3, 4, 10, 12, 14 y 15 están en condiciones muy precarias. Además, felizmente, con la incorporación de la mujer -hay 35 mujeres agentes forestales-, la verdad es que dichas oficinas debían tener mejores condiciones.

En cuento al desarrollo normativo, según me trasladan, en el acuerdo se regulan once apartados. A excepción de las placas y el carné profesional, que sí los han desarrollado, falta claramente la regulación de la carrera profesional, que este colectivo pueda contar con un instrumento que regule con transparencia y seguridad jurídica los perfiles profesionales y los itinerarios formativos; precisa contar con un instrumento que garantice la provisión de plazas con aplicación de los principios de igualdad y mérito.

La Sra. **PRESIDENTA**: Le queda un minuto.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Muchas gracias. También se contemplaba en ese acuerdo la Mesa de Seguridad. Ha habido propuestas de los sindicatos. Ustedes se han reunido dos veces. Tendrán que copiar algo de la Generalitat de Cataluña, que no suele ser el mejor ejemplo, pero en

este caso están cumpliendo. Ustedes, a pesar de las propuestas que les han trasladado desde UGT, no han conseguido todavía ni siquiera convocar las reuniones debidas para poder llevarlo a cabo.

Por otro lado, es necesario facilitar la movilidad de los agentes forestales entre comarcas por razones de conciliación laboral y familiar y también por razones de conflictividad que puedan surgir con motivo de su actividad profesional por materia cinegética o urbanística. Muchas gracias.

La Sra. PRESIDENTA: Gracias, señoría. En dúplica, interviene el señor Ruiz Escobar.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE EMERGENCIAS** (Ruiz Escobar): Gracias, presidenta. Quiero decir que actualmente contamos con un operativo de 230; con ese objetivo de 320, las 50 plazas que comienzan su proceso selectivo el 19 de diciembre tenían que haber comenzado a primeros de año, en marzo, pero, por la situación que todos sabemos, no ha sido posible. Las plazas de unidad técnica también están pendientes de ello y en breve se publicarán.

Sobre todo quiero decir que, efectivamente, las comarcas tienen una serie de déficits y más como consecuencia también de la situación que estamos viviendo. Lo que sí le puedo decir es que se está planteando la construcción de nuevas comarcas en algunas de las zonas que ha mencionado y reformas en ellas.

Sobre la conciliación para la movilidad del personal, estamos esperando que a primeros de año se creen unas plazas para generar esa movilidad, previas a la incorporación de los nuevos efectivos, y en la medida de lo posible intentaremos que, si no es a finales del próximo año, sea en el año 2022. Pero no olvidemos que esos agentes forestales deben tener una formación, que en estas bases sí aparece; en las anteriores bases no aparecía la premisa de una formación específica, pero sí se les dio, aun sin estar publicada. En este caso se va a hacer; por eso, el proceso de incorporación es un poco más prolongado.

La Sra. **PRESIDENTA**: Ya se ha agotado el tiempo.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE EMERGENCIAS** (Ruiz Escobar): Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Tiene la palabra, en el segundo turno de réplica, el señor García Sánchez.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Muy brevemente. Quiero agradecer la información que nos ha trasladado, aunque creo que hay un incumplimiento claro.

Nos ha faltado que nos explicase qué piensan hacer con el acuerdo que firmaron en julio de 2018, que finaliza dentro de veinte días. Ciertamente, aunque tengan mucha tarea, en estos días deben sentarse con los sindicatos para analizar realmente qué ocurre y para prestigiar este Cuerpo de Agentes Forestales, negociando -porque me imagino que prorrogarán el acuerdo actual- un acuerdo que sea viable, que no sea para hacerse una foto sino un compromiso para cumplir lo que se haya pactado con los sindicatos en la Mesa Sectorial por parte del Gobierno regional. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Damos por finalizado este punto del orden del día.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE EMERGENCIAS** (Ruiz Escobar): Muchas gracias. Buenos días.

La Sra. **PRESIDENTA**: Vamos a pasar al tercer punto del orden del día.

PCOC-1989/2020 RGEP.27205. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª María Carlota Merchán Mesón, diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre valoración que hace el Gobierno del procedimiento de recogida y sistematización de información respecto a la situación en las residencias de personas mayores empleado por la Agencia de Emergencias y Seguridad de la Comunidad de Madrid durante la primera ola de la pandemia por el virus SARS-CoV-2 entre los meses de marzo y junio de 2020.

Para contestar esta pregunta, en representación del Gobierno, estará Carlos Novillo Piris, que ya ocupa su lugar en la mesa para responder. Tiene la palabra para formular la pregunta la señora Merchán Mesón.

La Sra. **MERCHÁN MESÓN**: Gracias, presidenta. El 19 de abril, desde la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación se mandó un correo a todos los ayuntamientos de la comunidad en el que se les adjuntaba un formulario para cumplimentar. En medio de la fase de seguimiento de la situación en las residencias de personas mayores, se les mandaba un formulario para que lo cumplimentaran y mandaran una vez por semana con los datos actualizados. ¿Qué se preguntaba? Si se hacía desinfección, el número de personal en la residencia, los residentes, si eran positivos, con síntomas, negativos, si había EPI, si había fallecidos y si había fallecidos por recoger. El formulario se envía sin ninguna instrucción, sin ninguna indicación de cómo se tenía que cumplimentar, y quería saber qué valoración hacen de ese proceso. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Carlos Novillo para su contestación.

El Sr. **DIRECTOR DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112** (Novillo Piris): Muchas gracias, presidenta. Gracias, señoría, por su pregunta. Voy a pasar a relatar cómo fue la recopilación de información y la gestión documental de este plan y luego intentaré responder concretamente a esta cuestión que me plantea.

El seguimiento y la recopilación de la información asociada a las acciones incluidas dentro del plan de apoyo a Sanidad y Políticas Sociales en residencias afectadas por COVID-19, puesto en marcha el 26 de marzo, se realizó desde la Subdirección General de Coordinación Operativa de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, en un primer momento, recopilando la información

disponible en la Consejería de Políticas Sociales y Dirección General de Coordinación Sociosanitaria, y cuando se comenzaron a incorporar los informes de los diferentes servicios que participaban en el plan, se llevó a cabo un sistema de gestión de la información compartida. Con objeto de establecer un seguimiento de esta información, atender a las necesidades de los servicios y los centros y ser el órgano de mando del Comité de Seguimiento del Platercam, se habilitó, en el centro de llamadas Madrid 112, la sala COVID, que puso en marcha en tiempo récord un sistema de gestión documental basado en compartir la información en una carpeta de la intranet del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid a la que se fue dando acceso a las personas que formaban parte del grupo de trabajo -los perfiles de acceso fueron de edición o de lectura en función de las necesidades del usuario- y en contar solo con dos archivos Excel de control denominados Ayuntamiento control residencias y Comunidad de Madrid control residencias. Cada uno de estos archivos tenía a su vez dos pestañas: una primera con el listado de los centros de este ámbito territorial -Ayuntamiento de Madrid, en el primero, o Comunidad de Madrid, en el segundo-, y la segunda pestaña, con las acciones que se fueron realizando. Otro objetivo era simplificar el almacenamiento de los informes en solo dos carpetas, una, para los informes realizados en centros ubicados en el municipio de Madrid y otra, para aquellos realizados fuera del municipio de Madrid. En esta subcarpeta se fueron descargando los informes que se iban generando por cada organismo.

Este sistema permitía la autonomía de cada organismo implicado en el grupo de trabajo, de modo que estos incorporasen el archivo de control correspondiente a sus datos, realizasen sus informes y los almacenasen en la carpeta correspondiente.

Para la rápida localización de los centros, se clasificaron con un sistema de nomenclatura común. El sistema se basó en un código que identificaba la residencia y permitía acceder a los datos agrupados de la misma con las fechas en las que se había realizado la intervención.

Este sistema de control y seguimiento, desde nuestro punto de vista, fue muy eficaz, se puso en marcha -como digo- en tiempo récord y estuvo a disposición de la Dirección de Operaciones y de los organismos que intervinieron en el plan y que paso a definirle, para que vea la dimensión del trabajo que se hizo: por parte de la Agencia de Seguridad y Emergencias, participaron y emitieron informes el Cuerpo de Bomberos, Agentes Forestales, Subdirección General de Protección Civil y Subdirección General de Coordinación Operativa, así como los gestores de Madrid 112, del Ayuntamiento de Madrid y Policía Municipal de Madrid y Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Madrid y Samur Protección Civil; la Unidad Militar de Emergencias; los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid -y ahí entro en aquello que se les solicitó, aportando informe de seguimiento de las policías locales y las protecciones civiles-; por parte de la Consejería de Sanidad, la Dirección General de Coordinación Sociosanitaria; por Políticas Sociales, la propia Viceconsejería, la Dirección General del Mayor y la AMAS, y Médicos Sin Fronteras, que se incorporó también a este operativo.

De esta manera, el plan de apoyo a Sanidad y Políticas Sociales, puesto en marcha desde Platercam, implicó a más de 3.000 efectivos, llevó a cabo la identificación y el seguimiento de 801 residencias de personas mayores, personas con discapacidad e instituciones religiosas, interviniendo

en 584 centros. 483 fueron reconocimientos ligeros, y 289 reconocimientos pesados. Se realizaron 4.257 entregas de material sanitario y EPI en un ciclo cada siete días, 185 intervenciones de recogida de fallecidos y traslado a las morgues provisionales, y se elaboraron 1.392 informes que se encuentran archivados, que fueron analizados y que nos sirvieron para la gestión y la protección de estas residencias. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. En réplica, interviene la señora Carlota Merchán en representación del Grupo Socialista.

La Sra. **MERCHÁN MESÓN**: Gracias. La verdad es que me surgen más dudas con la información que me ha dado: por una parte, me tranquiliza, porque entiendo que tiene más información que aquella a la que hemos podido acceder desde el Grupo Socialista; porque, ciertamente, si hubieran tenido que elaborar la respuesta con la información que hemos obtenido a través de la Agencia de Seguridad y Emergencias, habríamos tenido un problema todavía más grave del que hemos tenido, porque la información ni se desagrega. Por ejemplo, en "Personal", tenemos "Total" y "Operativo", pero no sabemos cuánto personal es de atención directa, si son cuidadores, si son geriatras... no se desagrega. "Desinfección": sí. No sabemos quién. Si la hace la residencia por medios propios, no sabemos si realmente se ha hecho, si se ha hecho en las condiciones adecuadas... No hay ningún tipo de desagregación de información que entendamos que pueda servir para tomar después unas medidas.

Al mismo tiempo, los ayuntamientos insisten en que las propias residencias mandaban diariamente informes similares, con lo cual, el listado de actores que usted ha referido que hacían informes me cuadra con algunos comentarios, que aparecen en los formularios, de responsables municipales refiriendo situaciones de estrés en parte de los responsables de las residencias por la cantidad de personal que iba pasando por allí, pidiéndoles la misma información diariamente en una situación tan extrema como la que vivían en esa primera ola.

La pregunta es si de ahí se han sacado lecciones aprendidas, y si se han tomado medidas, porque, por ejemplo, usted hablaba de Excel. Doña Encarnación Burgueño, el pasado viernes, decía que ella actuaba en función del Excel que se le proporcionaba desde la consejería. Entiendo que sería esa cuestión la que se le parece. Pero, por ejemplo, sobre las residencias religiosas -insisto- espero que tenga más información, porque las fichas están vacías. En los pisos tutelados no se intervino. Hay municipios de los que no se dispone de información. Insisto, entiendo que es la que no se nos ha facilitado a nosotros, pero hay municipios de tamaño considerable en la región en los que hay residencias de las que no tenemos información. En Morata de Tajuña, que todos conocemos la crítica situación que vivió, no se refiere ninguna intervención, y nos preocupa que esto no se haya podido corregir. Por eso entendemos que la información debe tener utilidad y usabilidad y, desde luego, nos preocupa que no haya habido ninguna de las dos en esta ocasión. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. En dúplica, interviene el señor Novillo. Tiene la palabra.

El Sr. DIRECTOR DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112 (Novillo Piris): Gracias. Señoría, efectivamente, todo lo contrario, porque todas las tardes, desde el día 26 de marzo en que nos reunimos los miembros del Comité de Crisis, hasta finales de mayo, continuamente analizábamos alrededor de cinco informes de cada una de las residencias que se visitaban, cada uno en función del organismo competente que las visitaba. Hacíamos reconocimientos para evitar, como usted dice, que tuvieran ese estrés a la hora de gestionar esas diferentes intervenciones de diferentes servicios. Se agruparon los reconocimientos pesados con grupos multidisciplinares formados por bomberos, militares de la UME, personal sanitario, que nos aportaba la Dirección General de Coordinación Sociosanitaria y los propios efectivos de Médicos Sin Fronteras que acudían a estas residencias, y cada uno de los organismos emitía informes, en función de sus competencias y conocimientos, que eran trasladados a la dirección del Platercam. Se analizaban con el Comité de Crisis por la tarde para poder evaluar la situación y llevar a cabo las misiones oportunas en ese mismo día o al día siguiente.

¿Qué misiones eran? Cada uno, en su ámbito competencial, se encargaba de la parte sanitaria, de las posibles atenciones o traslados de esos ancianos. La parte que nosotros dirigíamos era la de desinfección y retirada de cadáveres, por parte de bomberos y de la Unidad Militar de Emergencias, también con la colaboración de Cruz Roja y Médicos Sin Fronteras, como digo, en los posibles traslados que nos solicitase la autoridad sanitaria. En cuanto a los...

La Sra. **PRESIDENTA**: Ya ha finalizado el tiempo.

El Sr. **DIRECTOR DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112** (Novillo Piris): Ah, ya...

La Sra. **PRESIDENTA**: Pero, bueno, termine rápidamente.

El Sr. **DIRECTOR DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112** (Novillo Piris): Sí, rápidamente. Respecto a los informes de las policías locales, eran simplemente informes complementarios de seguimiento para poder evaluar si la situación cambiaba respecto a la información que teníamos de esos reconocimientos pesados. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Tiene la palabra, en el segundo turno de réplica, doña Carlota Merchán.

La Sra. **MERCHÁN MESÓN**: Gracias, señor Novillo, pero me desconcierta un poco, isigo con el desconcierto!, iserá por el puente! Pero usted me acaba de decir que el formulario era para comprobar los reconocimientos ligeros y pesados, y resulta que en muchos de los formularios aparecen esas casillas con el epígrafe "no cumplimentar"; además, destacado en amarillo: "no cumplimentar"; con lo cual, me despista ahí.

Y, luego, hay varias cosas que me siguen desconcertando. Si tenían toda esta información, ¿por qué los grupos parlamentarios no podemos acceder a ella cuando la estamos solicitando? Lanzo

ahí la pregunta porque hemos pedido la información diferentes compañeros de diferentes comisiones iy no tenemos acceso a esa información que usted dice!, siempre respetando la protección de datos, que eso va de suyo.

Insisto, si dice que esos formularios eran para complementar lo que ya había, sinceramente, ila Policía Municipal de los ayuntamientos de Madrid estaba con una sobrecarga de trabajo extraordinaria!, iun formulario en el que no se desagrega nada!, ique no agrega valor a lo ya existente! Pues permítame que ponga en duda el esfuerzo que se les ha pedido a los ayuntamientos para, luego, itener una información que -por lo que me está diciendo usted- tampoco les sirvió de mucho porque ya la tenían! Creo que tendría que...

La Sra. **PRESIDENTA**: Ya ha finalizado el tiempo, señoría.

La Sra. MERCHÁN MESÓN: Tener eso en consideración para esta segunda ola. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Damos por finalizado este punto del orden del día y pasamos -según el cambio de orden que hemos aprobado antes, al inicio de la comisión- al cuarto punto del orden del día.

PNL-305/2020 RGEP.27245. Proposición No de Ley de los Grupos Parlamentarios Socialista, Más Madrid y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a instar al Gobierno de la Nación a restituir los derechos de D. Gabriel Trejo González, mediante el indulto de la pena de inhabilitación a la que en su día fue condenado.

De conformidad con el artículo 207.1 del Reglamento, en primer lugar, intervendrán, de menor a mayor, un representante de cada uno de los grupos parlamentarios autores de la proposición no de ley, por un tiempo de siete minutos. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, el señor Morano, por un tiempo máximo de siete minutos.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: De acuerdo con lo hablado previamente por todos los grupos parlamentarios, no vamos a hacer uso del tiempo.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, también por un tiempo máximo de siete minutos.

El Sr. MARTÍNEZ ABARCA: Igual, no tengo nada que decir. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista por un tiempo de siete minutos.

El Sr. **GÓMEZ-CHAMORRO TORRES**: Me ratifico en la posición que han hecho el resto de grupos parlamentarios y no vamos a intervenir. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Seguidamente, como no se han presentado enmiendas, intervendrán, de menor a mayor, un representante de cada uno de los grupos parlamentarios, también por un tiempo máximo de siete minutos. Tiene la palabra, en primer lugar, el portavoz del Grupo Parlamentario Vox por un tiempo de siete minutos.

El Sr. **GUTIÉRREZ DE CABIEDES HIDALGO DE CAVIEDES**: Gracias, señora presidenta. Brevemente, para exponer el sentido del voto de nuestro grupo. Nos parece de corrección y de justicia, aunque sea brevemente, exponer el sentido del voto, en consideración y en justicia con todas las circunstancias y elementos personales y materiales que hay implicados en este caso.

Este grupo se abstendrá a la propuesta de indulto y a la propuesta de que se proponga, a su vez, este indulto por parte de esta comisión y de la Cámara, indulto parcial de las penas e inhabilitación absoluta a las que fue condenada la persona implicada por la Audiencia Provincial, condena ratificada en todos sus términos por la Sala Segunda del Tribunal Supremo -por detención ilegal, por la privación de libertad fuera de las formas establecidas en la ley- a las penas mínimas, en realidad posibles, dentro de las señaladas por la ley para este delito.

En realidad, nos abstenemos. El indulto es una figura que ni a este portavoz ni al grupo le agrada especialmente, y, desde luego, no es intención nuestra -ien ningún caso!; no hablo de este-, en ningún caso, enmendar la plana de los tribunales y utilizar esta figura para enmendar, desde cualquier tipo de poder o instancia, lo que se haya dicho por los Tribunales de Justicia en procesos judiciales tramitados con todas las garantías y respecto de los derechos. Por tanto, nuestro pleno respeto a los tribunales, nuestro pleno respeto y reconocimiento a todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a la Guardia Civil, al pueblo de Algete, a su Policía Local y a los derechos de los ciudadanos.

Y sí que hay una consideración que nos invita, desde luego, también, a no oponernos a esta petición y es una consideración general que escapa de las competencias de este Parlamento, pero que sí que es algo que, en las instancias oportunas y en el Parlamento nacional, posiblemente..., iposiblemente no!, idebiera plantearse!, que es que la pena señalada en la ley para la inhabilitación absoluta se acompaña, se comporta o puede comportar la pérdida de la condición de funcionario -en este caso la puede comportar-, aunque fuera de un solo día de inhabilitación, comporta la pérdida de condición de funcionario, y, por tanto, es algo que debería revisarse.

En las consecuencias de la pena de inhabilitación, muchas veces no hay una excesiva claridad ni unanimidad en su interpretación y aplicación, tanto por las Administraciones como por los tribunales, y, por tanto, ies algo cuyas consecuencias pueden ser excesivamente severas en todos los casos! Por tanto, tanto en general como en este caso, es algo que nos invita a no oponernos a esta proposición y a la posibilidad de recuperar el retorno o el reingreso a la condición de funcionario de quienes hayan sido o podido ser condenados por este delito. Por tanto, reiteramos todo nuestro

respeto a los tribunales, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a todas y cada una de ellas, y a los derechos de los ciudadanos. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos por un tiempo de siete minutos.

La Sra. **FERNANDEZ-LUNA ABELLÁN**: Gracias, señora presidenta. Como el resto de los portavoces parlamentarios y debido a lo acordado, nosotros mostramos nuestra disposición de votar a favor, y ya está. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Finalmente tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular por un tiempo de siete minutos.

El Sr. **NÚÑEZ GUIJARRO**: Nada. Nos sumamos, en este caso, a la postura de los grupos proponentes y no habrá intervención. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. ¿Desea alguno de los representantes de los Grupos Parlamentarios Unidas Podemos-Izquierda Unida-Madrid en Pie o Socialista abrir el turno de réplica? (*Pausa*.) Bien, entonces, en ese caso, pasamos ya a la votación. (*Pausa*).

¿Están ya todos presentes? (*Pausa.*) No podrán cerrar la puerta, vale. Iniciamos la votación. (*Pausa.*) ¿Votos a favor? (*Pausa.*) 15 votos a favor. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Ninguno. ¿Abstenciones? (*Pausa.*) 2. En consecuencia, queda aprobada la Proposición No de Ley 315/2020 con 19 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones.

Vamos a hacer un receso de diez minutos.

(Se suspende la sesión a las 11 horas y 4 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 24 minutos).

La Sra. **PRESIDENTA**: Reanudamos la comisión. Por favor, tomen asiento. Antes de continuar con el orden del día, he de informar de que ha habido un error en el cómputo de la votación del anterior punto del orden del día. Han sido 17 votos a favor y 2 abstenciones. Habíamos dicho que eran 15 a favor y 2 abstenciones, pero ha habido un error y son 17 a favor. En este punto del orden del día que vamos a iniciar ahora, ¿hay alguna sustitución por parte de algún grupo parlamentario?

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Sí, sustituimos a doña Carlota Merchán por don Diego Cruz y al señor Carnero por doña Carmen Mena.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muy bien. Muchas gracias, señoría. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

PNL-258/2020 RGEP.25021. Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de

la Comunidad de Madrid a que, en el ámbito de sus competencias, disponga lo siguiente: 1.- La Comunidad de Madrid promoverá la celebración de un convenio de colaboración del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid con Instituciones Penitenciarias para garantizar la actuación rápida, coordinada y eficaz ante un requerimiento de auxilio. 2.- La Comunidad de Madrid promoverá el establecimiento de protocolos de actuación entre cada uno de los Centros Penitenciarios localizados en la Comunidad de Madrid, con los centros directivos de los Cuerpos de Bomberos de los que dependa el Centro Penitenciario. 3.- La Comunidad de Madrid promoverá la notificación interna de los protocolos tácticos ya existentes elaborados por los diversos servicios de prevención, extinción de incendios y salvamentos que afecten a los Centros Penitenciarios, Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid y los servicios de bomberos municipales de Madrid (capital), Móstoles, Alcorcón, Fuenlabrada y Leganés.

Antes de comenzar el debate, esta Presidencia comunica a la comisión que se ha presentado una enmienda técnica que la Mesa ha aceptado, de conformidad con el artículo 207.2 del Reglamento de la Asamblea. Pasamos a tramitar la proposición no de ley con la enmienda presentada a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista. De conformidad con el artículo 207.1 del Reglamento, en primer lugar intervendrá un representante del Grupo Parlamentario Vox, autor de la proposición no de ley. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Vox por un tiempo máximo de siete minutos.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, señora presidenta. Bueno, lo primero que quiero decir es que creo que es una buena noticia que hayamos llegado a una enmienda transaccional que va a ser apoyada por todos los grupos parlamentarios para un tema tan importante como el que vamos a tratar. Son múltiples las razones que nos han llevado a la redacción y a la presentación para su defensa de esta PNL, la primera de las cuales es escuchar las demandas, escuchar las peticiones, de los grupos de funcionarios de prisiones que viven día a día los conflictos que se generan en los centros penitenciarios de la Comunidad de Madrid.

La Comunidad de Madrid tiene un total de casi 6.000 internos en diferentes centros penitenciarios en los que el nivel de conflictividad últimamente es elevado. En ese sentido, los funcionarios de prisiones manifiestan la necesidad de dotarles tanto de medios como de procedimientos para poder controlar esos incidentes, para poder sofocar cualquier altercado lo antes posible, manteniendo, por un lado, la seguridad de los internos y, por otro -muy importante también-, la seguridad de los propios funcionarios de prisiones, procurando también la seguridad en las instalaciones.

Tenemos que tener en cuenta que en muchos de los casos hay una triple dependencia, porque los centros penitenciarios dependen del Ministerio del Interior, del Gobierno central; por tanto, los funcionarios de prisiones dependen del Ministerio del Interior también, pero están ubicados en puntos de la Comunidad de Madrid en los que las competencias para prevención de incendios

corresponden, en unos casos, como en el del municipio de Madrid y otros municipios que disponen de su propio Cuerpo de Bomberos, a los alcaldes, a los ayuntamientos, y en el caso de otros municipios, sin embargo, corresponden o han sido cedidos a la Comunidad Autónoma de Madrid, que gestiona los servicios de protección de incendios en la mayoría de los municipios.

En este sentido, hay un triple rango competencial -municipal, autonómico y estatal- que es necesario coordinar para ir avanzando ante estos problemas que se pueden generar dentro de una cárcel, como son el caso de estos conatos de incendios o estos intentos de producir un altercado de mayor envergadura, que pondrían en peligro -insisto- la vida tanto de los funcionarios como de los pocos reclusos. Por ello creo que es fundamental que haya una coordinación por parte de todos los servicios de emergencia; coordinación que no solo debe de estar en los papeles sino que debe ensayarse, debe ponerse en práctica en la celebración de los correspondientes ejercicios que permitan, efectivamente, adquirir las destrezas necesarias para que esa protección sea eficaz. Si repasamos, además, los incidentes que se han producido en los centros penitenciarios de Madrid, vemos que a lo largo del año -los últimos que tengo son del año 2020- son múltiples los conatos de incendio que se han producido en diferentes celdas. Entonces, prestar atención a este tipo de incidentes se hace fundamental, sobre todo para los funcionarios de prisiones que necesitan esto de lo que estamos hablando, que son protocolos de actuación, ya que muchas veces, al no disponer ellos mismos de los materiales adecuados para sofocar estos conatos de incendio, estos se pueden propagar.

No quiero alargarme mucho más porque realmente creo que lo importante de esta PNL es que tenemos el consenso de todas las fuerzas políticas en dotar de los correspondientes protocolos de coordinación. Sin más, voy a dar paso a los siguientes grupos parlamentarios. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Seguidamente, como se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, intervendrá primero un representante de este grupo, también por un tiempo máximo de siete minutos. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor García Sánchez.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señora presidenta. La verdad es que no lo ha dicho antes la señora portavoz de Vox, y no sé si han ido a buscar a los centros penitenciarios si había algún riesgo o no, o si han ido a buscarles a ustedes. Sobre esta PNL, aunque pueda ser positivo que haya un convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid e Instituciones Penitenciarias, yo creo que ya hay una actuación previa por parte de los centros penitenciarios para evitar cualquier riesgo de incendio en los mismos. Porque, si hacemos memoria, un riesgo grave podía ser cuando hubiese un motín importante, pero yo creo que los últimos motines fueron en el año 1990 o por ahí; ahora no hay momentos en los que podamos decir que hay un motín importante como para ser riesgo potencial.

Además, si se han producido algunos conatos de incendios, imagino que con medios propios y también con la colaboración del Cuerpo de Bomberos se habrán resuelto. Por eso yo creo que en la

situación de la Comunidad de Madrid no hay que... Sí me preocupa, más que el propio peligro que pueda existir en un centro, que siempre puede ocurrir en todos, es en la actividad. Si hacemos memoria los que estamos presentes en esta sala, aparte de los incendios forestales —que también podemos recordar fácilmente-, incendios que hayamos tenido y que todo el mundo se acuerde sin hacer mucho esfuerzo, tenemos la Torre Windsor, que salió ardiendo y que ha sido reconstruida; también alguna pirotécnica, como la Pirotecnia Zaragozana —que teníamos especial relación con ellos-; y aquí en Madrid ha habido uno muy importante, que fue el de la fábrica de disolventes Requimsa en Arganda del Rey, que sí es verdad que hubo un riesgo para las personas, pero no hubo ninguna tragedia personal, aunque los daños materiales fueron cuantiosos. Entonces, yo creo que sí es necesario que por parte de la Comunidad de Madrid haya una labor más de prevención, de vigilancia y también de colaboración con las industrias, con las actividades económicas, para de alguna forma evitar que puedan ocurrir -aunque muchas veces es inevitable, y ahí están- los incendios. Yo no recuerdo ningún incendio, y he intentado buscar si había habido alguno importante en alguno de los nueve centros penitenciarios de la Comunidad de Madrid, pero no lo he encontrado; debe ser que no existe o no me he enterado yo bien.

Entonces, nosotros ¿qué hemos planteado? ¿Hacer un nuevo convenio entre Instituciones Penitenciarias y la Comunidad de Madrid para hacerse una nueva foto por parte del Gobierno regional para luego no cumplirlo? Creo que hemos intentado matizar con la enmienda que exista un convenio para tratar de formar mejor, y ya que se dan cursos en Instituciones Penitenciarias, hacer cursos de formación para los propios trabajadores de los centros penitenciarios; también efectuar simulacros con todas las garantías posibles ante un incendio que pueda ocurrir en los propios centros penitenciarios. Creo que hay que delimitar claramente esto.

Hemos delimitado también las competencias que decía la señora portavoz de Vox referentes a la Administración central, la comunitaria y la de los ayuntamientos. Hemos suprimido la referencia a los ayuntamientos que estaban incluidos en la PNL, como puedan ser Móstoles, Fuenlabrada o Alcorcón, porque ahí no hay centro penitenciario, y, lógicamente, quien realiza la actividad es el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid. Al centro de Navalcarnero el que acude es el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, aunque imagino que el protocolo de actuación de los Parques de Bomberos tendrá definido claramente qué actuaciones se deben realizar por parte de cada Parque ante una emergencia que pueda surgir en un centro penitenciario o en una actividad industrial. Por tanto, yo creo que estos convenios pueden estar bien, pueden ser útiles, aunque habría que avanzar más en la prevención que pueda efectuar el Cuerpo de Bomberos para evitar que puedan existir riesgos, pero no solamente en el centro penitenciario sino, sobre todo, en actividades económicas, que sí es verdad que, por la fabricación y la actividad que tienen, deben contemplarse.

Me consta -así me lo han trasladado algunos compañeros que trabajan en los centros penitenciarios- que cuando hay un conato se desarrolla una actividad y hay un protocolo de actuación. Los Parques de Bomberos cuentan con los planos de los propios centros penitenciarios. Lógicamente, primero actúa el propio funcionariado para intentar evitar que no..., y si la cuestión se complica, se traslada al Parque de Bomberos para que puedan acudir con la mayor celeridad posible.

Que podamos mejorar esta propuesta de acuerdo me parece positivo; sobre todo será positivo también para la seguridad tanto de los trabajadores que prestan sus servicios en esos centros penitenciarios como para los propios internos que están ahí. Nada más. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. A continuación es el turno del resto de grupos parlamentarios, de menor a mayor, por un tiempo de siete minutos. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, señor Morano.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Muchísimas gracias, señora presidenta. Vamos a ser muy breves. Nuestro grupo parlamentario apoyará la iniciativa tal cual ha quedado después de la enmienda técnica, que mejora algunos elementos de la misma, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Entendemos que la prioridad en este ámbito tiene que ser la seguridad tanto de las personas internas como de los profesionales de los centros penitenciarios. Creemos que precisamente la circunstancia de la concurrencia de atribuciones de los distintos ámbitos competenciales, estatal, en este caso, por instituciones penitenciarias, autonómico y municipal, debe resolverse por la vía que se plantea en este camino, que es la de la cooperación; incluso por la formación, que nos parece muy adecuada, por parte de los profesionales del Cuerpo de Bomberos al personal de instituciones penitenciarias. Como digo, debe ir por la vía de la cooperación y no por otros caminos como la recuperación de competencias o la centralización, que creemos que no es necesaria, que se puede avanzar en este ámbito sin necesidad de llegar a ella.

Por lo tanto, entendemos que la proposición ha sido mejorada -tal cual va a ser votada-, que será positiva, como digo, para la seguridad de las personas internas en centros penitenciarios y de los profesionales, y en tanto en cuanto estas circunstancias, la apoyaremos. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid también por un tiempo máximo de siete minutos, señora Arenillas.

La Sra. **ARENILLAS GÓMEZ**: Gracias, señora presidenta. La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, establece los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento como servicios públicos de intervención y asistencia de emergencias de protección civil, formando parte de lo que se denomina Sistema Nacional de Protección Civil.

Esta ley, unida a las leyes territoriales, está pensada para hacer frente a situaciones críticas, pero no a las ordinarias. Desde su entrada en vigor los y las profesionales y los representantes han venido reclamando la necesidad de un marco legislativo estatal que evite las situaciones de inseguridad jurídica, reforzando así los servicios de protección, extinción de incendios y salvamento, y que se trate de forma homogénea a los integrantes de este Cuerpo, como empleados y empleadas públicas, con la misma equidad en condiciones laborales y profesionales independientemente del punto del Estado donde estén presentes. En la Comunidad de Madrid tampoco se ha legislado en este

sentido, ya que la única normativa que rige a estos profesionales es la regulación del servicio de emergencia 112.

En 2018, más de un millar de bomberos y bomberas se manifestaron en la Comunidad de Madrid reclamando esta legislación, que a día de hoy aún no ha llegado, lo que deja a estos profesionales en clara desventaja para ofrecer un servicio público esencial de emergencia y de calidad. Lo que menos necesitamos ahora es la elaboración de protocolos, que solo supondrán un obstáculo en la consecución del objetivo principal, que es regular de manera uniforme todas las actuaciones ordinarias de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento. Todos y todas las representantes coinciden en que no se puede seguir actuando a base de poner parches en la actividad del día a día, por lo que resulta inevitable recordar que las casas se comienzan por los cimientos y no por el tejado, como pretende esta propuesta de regulación, que tan solo trata las actuaciones de las instituciones penitenciarias.

Si queremos ayudar y mejorar las condiciones de los profesionales, debemos trabajar por una regulación integral de las actividades y de la conformación de sus plantillas con funcionarios y funcionarias de carrera. Me permito recordarles que las principales carencias que reclaman los principales colectivos y sus representantes son órganos de dirección a nivel estatal, dependientes del Ministerio del Interior, con participación equilibrada de los agentes sociales y del resto de Administraciones públicas; que los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento estén exclusivamente formados por empleadas y empleados públicos, con acceso y promoción en la carrera profesional; que las relaciones de trabajo sean homogéneas y permitan la igualdad de condiciones, y que se consiga la inclusión real de la mujer en el sector.

Por estos motivos, creemos que la PNL propuesta no soluciona los problemas existentes. Consideramos que la enmienda transaccional firmada con el Grupo Socialista mejora la propuesta, pero no resuelve las demandas ni los problemas que tiene el sector. Por este motivo, desde Más Madrid nos vamos a abstener en la votación, porque consideramos que lo tenemos que hacer es trabajar para regular la actividad ordinaria de los bomberos y las bomberas de la Comunidad de Madrid. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Tiene la palabra la señora Fernández-Luna.

La Sra. **FERNÁNDEZ-LUNA ABELLÁN**: Gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías. Como saben sus señorías, los servicios de bomberos son servicios públicos, tal y como reconoce la Ley del Sistema Nacional de Protección Civil; lo ha mencionado la portavoz de Más Madrid. Además, en el artículo 2.3 del Decreto 271/2019 se adscribe dentro de la estructura de la Dirección General de Emergencias la Jefatura del Cuerpo de Bomberos. Por su parte, en el artículo 15 se determinan las competencias que les son propias a la Dirección General de Emergencias, entre las que se encuentra la Dirección del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid. Estos servidores públicos, bajo distintas denominaciones, atienden la mayoría de las emergencias que se producen en todo el

territorio de nuestra comunidad, relacionadas con incendios, rescates, salvamentos, velando por la protección civil las 24 horas del día todos los días del año.

Actualmente, a nivel estatal existen 134 servicios de bomberos profesionales civiles del Estado, distribuidos en cerca de 550 Parques, los cuales se han constituido bajo diferentes fórmulas jurídicas y reglamentarias, ya sea por parte de las comunidades autónomas o de las entidades locales. Estos servicios se caracterizan por su disparidad y heterogeneidad en muchos de sus aspectos básicos, pues en cada servicio de bomberos se han seguido criterios diferentes en aspectos claves de su funcionamiento, como son la denominación, dimensionamiento de plantillas, uniformidad, equipación, distribución geográfica, escalas, categorías, acceso, formación, promoción, retribuciones y un largo etcétera de cuestiones importantes para la prestación de un servicio eficaz, eficiente y homogéneo en todo el territorio estatal.

Por lo que toca a nuestra comunidad, el Cuerpo de Bomberos tiene determinadas sus funciones en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo de 27 de septiembre de 2006, y entre esas funciones están, como saben, señorías, la extinción de incendios, en general, el salvamento de personas, ejercer funciones de prevención para evitar o disminuir el riesgo de incendios, intervenir en operaciones de protección civil, intervenir en cualquier clase de salvamento a requerimiento de la autoridad competente, la dirección, coordinación y control del personal voluntario y del personal de los servicios de vigilancia, seguridad, prevención contra incendios y otros, y protección de las empresas públicas y privadas en el ámbito de las competencias asignadas al Cuerpo de Bomberos.

Todas estas funciones son desarrolladas desde los veinte Parques de Bomberos distribuidos estratégicamente por la superficie de la Comunidad de Madrid para atender todas las incidencias que se produzcan en el territorio de sus competencias. Cada parque, a su vez, tiene asignada una primera zona de intervención desde la que se acude como primera opción a cualquier incidente por el que es activado. No obstante, los recursos materiales y humanos son intercambiables y pueden ser movilizados a cualquier punto de la Comunidad de Madrid ante una necesidad operativa de emergencia. En concreto, señorías, en el año 2020, el número total de intervenciones que se realizaron en nuestra comunidad superó las 20.000.

Quiero agradecer al Grupo Parlamentario Vox que haya traído aquí esta PNL, que ha sido mejorada por el Grupo Parlamentario Socialista, que promueve, como ya ha mencionado la presidenta, esa celebración de un convenio y el establecimiento de protocolos de actuación. En la Comunidad de Madrid tenemos siete centros penitenciarios: Alcalá Meco I y II, Navalcarnero, Soto del Real, Valdemoro, Estremera y Aranjuez, y consideramos que sería también muy interesante, además, poder llevar a cabo reuniones previas de coordinación con todos ellos con vistas a establecer de forma conjunta los requisitos, parámetros y limitaciones más relevantes que pudiera requerir la intervención de Bomberos. Consideramos, además, que la propuesta del Grupo Parlamentario Vox de establecer estos convenios con Instituciones Penitenciarias con vistas a mejorar los mecanismos de coordinación, preparación previa y actuación coordinada en caso de un siniestro en estos centros es acertada, y en esta línea también creemos que a través de esos convenios se podría proceder a desarrollar un marco

jurídico que amparase la colaboración entre ambos organismos a fin de mejorar los aspectos específicos de la intervención en estos centros.

Por ello, y con todo lo dicho, añado que mi grupo parlamentario va a votar a favor de esta PNL, que consideramos que es acertada para estos momentos y que tiende a mejorar el servicio que se puede dar en estas instituciones. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Finalmente, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el señor Núñez, por un tiempo máximo de siete minutos; tiene la palabra, señoría.

El Sr. **NÚÑEZ GUIJARRO**: Muchas gracias, señora presidenta. Intervengo con absoluta brevedad. Yo creo que gracias a la PNL que hoy nos presenta el Grupo Parlamentario Vox y, lógicamente, con el desarrollo en esta enmienda transaccional a la que se ha llegado con el Grupo Parlamentario Socialista, se mejora o detalla mucho más la actuación que se desarrolla por parte de los diferentes Cuerpos de Bomberos de nuestra comunidad respecto a los centros o instituciones penitenciarias localizados también en nuestra comunidad; como decía muy bien la portavoz de Ciudadanos, los siete centros penitenciarios con los que contamos más los centros de inserción social.

Nosotros vamos a votar a favor. Yo creo que es importante trasladar a un documento jurídico lo que ya se viene realizando. No en vano, el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid ya viene colaborando con algunos centros penitenciarios realizando campañas de prevención y acciones en cuanto a simulacros, con las dificultades, lógicamente, que lleva aparejadas este tipo de actividades en este tipo de centros. Plasmarlo o documentarlo desde el punto de vista jurídico tampoco nos parece nada mal. Sí quiero decirle en todo caso que no hace falta llegar a convenios con todas y cada una de las diversas dependencias administrativas de la Administración General del Estado que tengan servicio en la Comunidad de Madrid, entre otras cosas, porque la obligación de los bomberos, de todos los bomberos que prestan servicio en la Comunidad de Madrid, tanto los de la propia Comunidad de Madrid como los del resto de los cinco municipios, dentro de sus funciones y de sus obligaciones, es prestar el servicio de extinción de incendios en todas las dependencias y en todo el territorio de la Comunidad de Madrid; pero, sinceramente, dadas la especificidad y las características que tienen estos centros, me parece oportuno, y por eso nosotros vamos a votar a favor.

Sí quiero decir una cosa respecto a la portavoz de Más Madrid y es que espero y entiendo que todas esas reivindicaciones que le ha hecho o que nos ha hecho a todos los grupos políticos - incluso antes de la campaña de las elecciones generales-, a los diversos grupos parlamentarios, especialmente el colectivo de funcionarios de prisiones, y que hoy le llevan a abstenerse en esta proposición, sean defendidas en el Parlamento nacional, que es donde se tiene competencia exclusiva sobre estos funcionarios. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. ¿Acepta la señora Cuartero, como portavoz del Grupo Parlamentario Vox, la enmienda presentada? (La Sra. **CUARTERO LORENZO**: *Sí. Perdón, no,*

no. Ha decaído, al tener la enmienda técnica.) Sí. Hay presentada una transaccional, ¿no? (La Sra. **CUARTERO LORENZO:** Sí, exacto.) De acuerdo. En ese caso, sometemos a votación en bloque el texto de la proposición no de ley en los términos resultantes del debate, con la enmienda transaccional. Procedemos a la votación. (*Pausa*).

Queda aprobada la Proposición No de Ley 258/20 con 16 votos a favor, ningún voto en contra y 3 abstenciones.

Pasamos ya al último punto del orden del día.



¿Hay algún ruego o alguna pregunta? (Pausa.) Queda finalizada la sesión de la comisión. Muchísimas gracias.

(Se levanta la sesión a las 11 horas y 50 minutos).

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID / NÚM. 309 / 9 DE DICIEMBRE DE 2020

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051 Asamblea de Madrid